

RADICADO	05001 31 03 017 2018 00655 00 (02)
TRÁMITE	Restitución de inmueble dado en leasing
DEMANDANTE	Banco Davivienda S.A. Nit 860.034.313
DEMANDADO	John Jairo Serna jaramillo C.C. 71.664.542
AUTO	Requiere parte actora



Medellín, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que mediante auto del 12 de julio de 2019 se dispuso la suspensión de este proceso (fl. 50 Exp Fis), sin que a la fecha se haya informado la suerte del proceso de reorganización admitido mediante auto No. 2019-02-008005 del 28 de marzo de 2019, expedido por la Superintendencia de Sociedades – Intendente Medellín, en el proceso con radicado 2019-02-05962, se requiere a la apoderada de la parte actora para que informe el estado del citado proceso de reorganización, especialmente lo ocurrido frente a su prohijado. Se le concede el término de cinco (5) días contados desde la notificación de este auto.

NOTIFÍQUESE

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**
En la fecha, **27 de enero de 2022**,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS electrónicos N° 03.
Secretaria

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 17
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29339f2e7e6af0d8e179ca2c139bcf677c23c650848445771fdccded2c7efd48**

Documento generado en 25/01/2022 06:22:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>